



Libertad de expresión y hegemonía en Venezuela. De la hegemonía de los medios a la hegemonía del Estado

*Emilia Bermúdez**

Resumen

Se parte de sostener que la lucha por la libertad de expresión en Venezuela se ha convertido en un espacio de lucha por la hegemonía cultural entre los medios comerciales de comunicación y el Estado. Se señala que la hegemonía en el terreno de la construcción simbólica y política en Venezuela, está siendo disputada por el Estado a los medios de comunicación privados con la finalidad de consolidar la hegemonía ideológica del proyecto denominado “Socialismo del siglo XXI”. Para fundamentar las ideas expuestas se recurre al examen de fuentes y declaraciones gubernamentales, a la utilización de estudios y opiniones expuestas por académicos respecto al tema, así como a una revisión teórica sobre el concepto de hegemonía.

Palabras clave: Libertad de expresión, medios de comunicación, Estado, hegemonía.

Recibido: 28/09/07 • Aceptado: 29/10/07

* Profesora Titular de la Universidad de Zulia en la cátedra Cultural de la Escuela de Sociología, Investigadora de la línea de investigación “Estudios Culturales” del Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
Correo electrónico: emiber@cantv.net

Referencias

- Bourdieu, Pierre (2000). **Intelectuales, política y poder**, Buenos Aires, Eudeba.
- Follari, Roberto (2002). **Teorías débiles**, Rosario, Homo Sapiens.
- Follari, Roberto (2006). “La alteración posmoderna de la temporalidad”, en Díaz Larrañaga (ed.): **Temporalidades**, La Plata (Argentina), UNLP.
- Grüner, Eduardo (2002). **El fin de las pequeñas historias**, Buenos Aires, Paidós.
- Lander, Edgar (comp.) (2000). “La Colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales”, Buenos Aires, CLACSO.
- Reynoso, Carlos (2000). **Apogeo y decadencia de los estudios culturales**, Barcelona, Gedisa.
- Virilio, Paul (1990). “El último vehículo”, en vv.aa.: **Videoculturas de fin de siglo**, Madrid, Cátedra.

Freedom of speech and hegemony in Venezuela. From hegemony of media to hegemony of State

Abstract

Freedom of speech in Venezuela has become a struggle arena for the hold back of cultural hegemony between commercial and State media. This points out that, in the space of symbolic and political construction, Venezuelan State is fighting for hegemony against private media in order to consolidate the ideological hegemony necessary to achieve the government's project known as *Socialismo del Siglo XXI* (XXIst Century Socialism). To support these ideas, reviewing statements and governmental sources, surveys and opinions expressed by scholars regarding the issue. A theoretical review on the concept of hegemony is also performed.

Key words: Freedom of speech, media, State, hegemony.

Introducción

En el presente trabajo, se parte de sostener que la lucha por la libertad de expresión, en este momento en Venezuela, debe ser analizada en el contexto de una lucha mayor emprendida por el gobierno venezolano para lograr la construcción de la hegemonía cultural considerada como una estrategia fundamental para la construcción del "Proyecto socialista del siglo XXI".

Esta afirmación se sustenta en que, tal y como se planteó en el reciente XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, celebrado en Guadalajara, México del 13 al 18 de agosto de 2007 (Bermúdez y Sánchez, 2007), los representantes del gobierno actual conciben la cultura como un recurso político y es dentro de esta concepción de la cultura que pueden comprenderse algunas de las políticas culturales y por ende el conjunto de medidas gubernamentales que en el ámbito de las comunicaciones se han venido implementando durante los últimos seis años. Dichas medidas han sido catalogadas por diversos intelectuales, críticos de los procesos de comunicación en Venezuela (Pascual, 2006; 2007; Bisbal, 2007; Cañizales, 2007) y por diversos orga-

nismos nacionales e internacionales como la OEA y la SIP, como violatorias de la libertad de expresión, al considerar que, al igual que el monopolio que anteriormente ejercían los medios comerciales, ellas igualmente restringen el derecho de la ciudadanía a expresar sus opiniones libremente y el derecho a estar informados.

Por nuestra parte sostenemos que, al igual que con el programa de la Misión Cultura (Bermúdez y Sánchez, 2007) y con la política educativa, en el ámbito de las comunicaciones y en el caso específico de la libertad de expresión, se está en presencia de otro escenario de la lucha por el poder simbólico¹ y por la hegemonía ideológica que se ha emprendido desde el Estado. Lucha que puede catalogarse como de poder entre los dueños de los medios de comunicación privados comerciales y el gobierno venezolano y en la cual, lamentablemente se restringen los derechos y se distorsionan los justos reclamos de los ciudadanos por su derecho a una comunicación libre y plural.

Sosteniendo las hipótesis señaladas y sin otra pretensión que la de propiciar la discusión y reflexión intelectual de temas tan importantes como lo son la libertad de expresión y el papel de los medios y del Estado, aunque corriendo los riesgos que implica asumir posiciones en una sociedad tan polarizada como la venezolana, este trabajo se propone acercarse a algunas respuestas en relación a una serie de interrogantes. Estas interrogantes son:

¿Cómo ha sido la relación Medios de Comunicación- Estado en Venezuela? ¿Cuáles son los mecanismos de poder simbólicos usados en esta lucha del gobierno por la hegemonía cultural? ¿Qué se entiende en el discurso gubernamental por hegemonía y de qué tipo de hegemonía se trata? ¿Qué es la libertad de expresión? ¿Puede ésta ser compatible con el proyecto de hegemonía cultural propuesto por el gobierno? Y por último ¿Cuál debe ser el papel de un Estado democrático para hacer posible el ejercicio del derecho de los ciudadanos a ejercer su libertad de expresión?

1 Se entiende por poder simbólico y siguiendo a Bourdieu (1996) la capacidad que tiene un sector, a partir de su capital simbólico y de los medios necesarios, para convertir sus representaciones en las representaciones hegemónicas de la sociedad. En esto es fundamental el concepto de eficacia simbólica es decir el real convencimiento y la naturalización de las posiciones y los "habitus" en la sociedad.

Para brindar algunas respuestas a estas interrogantes se plantean en primer lugar algunas ideas sobre la relación Estado y medios de comunicación en Venezuela. Luego se discute el concepto de hegemonía y a partir de este concepto y del análisis de diversas fuentes se sustenta la hipótesis principal. Finalmente y, a manera de conclusiones, se ofrecen algunas reflexiones acerca de la incompatibilidad de un proyecto de hegemonía cultural desde el Estado y el sistema democrático así como sobre las características de una política cultural democrática.

Es importante resaltar que para fundamentar las ideas expuestas se recurre al análisis de algunas fuentes oficiales. Al mismo tiempo, se utilizan fuentes documentales en donde se expresan estudios y opiniones relevantes sobre el tema, tanto de académicos ligados a los estudios de comunicación en Venezuela como de organizaciones no gubernamentales vinculadas a la defensa de los derechos sobre la libertad de expresión.

La libertad de expresión en Venezuela: De la hegemonía de los medios privados a la hegemonía del Estado

Las contradicciones entre los medios de comunicación y el Estado democrático en Venezuela no resultan ser un hecho inédito en nuestra historia y tampoco lo es, la censura tanto privada como pública (Bisbal y Brito, 1982, Bisbal, 1994, Capriles, 1996). Así, sin tomar en cuenta la represión que ejercieron los gobiernos dictatoriales que antecedieron a la instauración de la democracia en 1958, los ciudadanos venezolanos han vivido durante los gobiernos democráticos constantes violaciones a su derecho a la libertad de expresión. Ésta ha sido limitada por parte del Estado de una manera doble. Por un lado, por la aplicación en diversas oportunidades por parte de los gobiernos, de mecanismos represivos y/o presiones económicas sobre los medios y periodistas, para de esta manera ejercer su poder con la finalidad de evitar, por ejemplo, editoriales o noticias que les desfavorecieran en la opinión pública y, especialmente, desde el punto de vista electoral. Por otro lado, por la inexistencia de una política comunicacional y una red de comunicación pública, favoreciendo por omisión la censura que los medios de comunicación privados ejercieron al monopolizar la palabra a través de la privatización y concentración económica de los mismos (Bisbal, 1994; Pellegrino, 2004).

La debilidad que ocasionó la falta de una política comunicacional, a la cual se sumó la crisis institucional del Estado democrático y de los partidos políticos, contribuyó, entre otros factores, a que los medios de comunicación privados ocuparan un papel cada vez más predominante en la construcción simbólica de la sociedad y fortalecieran su poder simbólico, llegando incluso, como se sostuvo en escritos anteriores, a ocupar el papel de actores políticos (Bermúdez, 2000) y jugar un rol fundamental en la construcción de las representaciones políticas en el país, especialmente en relación al desencanto con la política, debilitando cada vez más el sistema de partidos y con ello el propio sistema democrático.

Pero, en la actualidad, y particularmente a partir del año 2002, a diferencia de otros momentos históricos durante los cuales el Estado y los medios de comunicación se vieron enfrentados, - y cuando estos últimos alzaron la bandera del apoyo a la libertad de expresión para defender sus intereses y ganar la batalla a un Estado débil en el ámbito comunicacional y político (Capriles, 1996)-, asistimos a un proceso en el cual, por primera vez, la lucha por la libertad de expresión se lleva a cabo contra un Estado fortalecido comunicacionalmente y que, además se plantea, expresamente, disputarle el terreno de la hegemonía ideológica a los medios de comunicación, instaurándose, como sostiene Bisbal (2007), un nuevo “monopolio de la palabra”.

Este proceso ha implicado un cambio en lo que puede denominarse las relaciones de poder simbólico. Según Pasquali (2007), si antes hubo en Venezuela una hegemonía comunicacional de sello comercial, ahora tenemos otra y, según él, más pesada, de corte ideológico. “Esta estrategia comprende, por un lado, una minimización de las voces opositoras, y por el otro una maximización de la voz del amo” (Pasquali, 2007: s/p).

La idea de que el gobierno venezolano tiene un claro propósito de construir una hegemonía cultural e ideológica para la consolidación de su proyecto político no es, al parecer, el resultado de una manipulación o especulación por parte de estos intelectuales, ni una hipótesis infundada por parte de quienes se oponen al proyecto del ahora denominado “socialismo del siglo XXI”. El propio presidente de la República en un discurso ante sus partidarios congregados, en la Avenida Bolívar de la ciudad de Caracas el día 2 de junio del 2007, para apoyar la medida de no renovar la concesión a Radio Caracas Televisión, recurre a Gramsci y explica que esta decisión era necesaria para emprender el camino de transformar “el

componente ideológico de la superestructura”, “destruir la vieja sociedad civil burguesa”, “construir un nuevo bloque histórico” y conseguir la hegemonía de ese bloque histórico (Chávez Frías, 2007).

Por su parte, el ex Ministro de comunicaciones y actual presidente de TELESUR, Andrés Izarra ha declarado a la periodista Laura Weffer (2007), y al igual que el presidente, a propósito de la discusión sobre el cierre del canal de televisión RCTV, que:

“...para el nuevo panorama estratégico que se plantea, la lucha que cae en el campo ideológico tiene que ver con una batalla de ideas por el corazón y la mente de la gente. Hay que elaborar un plan y el que nosotros proponemos es que sea hacia la hegemonía comunicacional e informacional del Estado. Construir hegemonía en el sentido gramsciano” (Izarra, citado por Weffer, 2007: s/p).

Además, agrega: “La sociedad capitalista es hegemónica en estos países. Nosotros tenemos que hacer que el pensamiento y los valores socialistas de lo colectivo, lo solidario, lo social predominen sobre los del capitalismo. Y hegemonía en el sentido gramsciano es eso, que un grupo convenza a otro grupo de sus valores, principios e ideas” (Izarra, citado por Weffer, 2000: s/p).

Ahora bien, más allá de las adhesiones expresas al pensamiento gramsciano por parte del presidente de TELESUR y del propio presidente Chávez, y a efectos de hacer comprensible lo planteado como objetivos y supuestos en este trabajo, la pregunta es ¿Cómo se concibe realmente la hegemonía y su proceso de construcción en el discurso oficial? Para contestar esta pregunta se recurrirá a dos elementos fundamentales: La discusión del concepto de hegemonía y los mecanismos del gobierno para lograrla.

El concepto de Hegemonía. Una breve digresión teórica necesaria

La noción de hegemonía que quizá ha sido más discutida y difundida por la mayoría de los intelectuales y especialmente los intelectuales de izquierda es la noción gramsciana. Por ello, no es casual que en el discurso del propio presidente Chávez, de sus colaboradores y en documentos oficiales, como en el caso de la Misión Cultura (Bermúdez y Sán-

chez, 2007) se recurra a Gramsci para explicar el proceso de consolidación de la hegemonía ideológica y cultural de su proyecto político. Detengámonos entonces un momento a ver qué es hegemonía en Gramsci y si realmente puede hablarse de un proceso de hegemonía en sentido gramsciano.

Para comprender la noción de hegemonía en Gramsci es necesario ubicarla en la relación entre dirección y coerción. Para él una clase logra la hegemonía no sólo por la vía de la coacción sino fundamentalmente cuando ha alcanzado la dirección cultural e ideológica del bloque histórico. Por ello en la consecución de tal hegemonía la aceptación y visión compartida de determinados valores, creencias por parte de los sectores que constituyen la alianza son fundamentales. Para Gramsci, el cambio del bloque histórico², sólo es posible a través de la construcción de una hegemonía cultural. En este sentido, Gramsci concibe el proceso de cambio como un nuevo "...movimiento cultural que tienda a sustituir el sentido común y las viejas concepciones del mundo, en general" (Gramsci, 1976: 33).

Para lograr esa transformación del sentido común en las masas, ese movimiento cultural:

"a) no debe cansarse nunca de repetir los mismos argumentos (variando literariamente su forma): la repetición es el medio didáctico más eficaz para operar sobre la mentalidad popular; b) debe laborar incesantemente para elevar intelectualmente a estratos populares cada vez mas vastos, es decir, para dar personalidad al amorfo elemento de masa, lo cual significa que se debe laborar para suscitar elites intelectuales de nuevo tipo, que surjan directamente de la masa sin perder el contacto con ella para convertirse en el <<armazón>> del busto. Esta segunda tarea si se cumple, es la que modifica realmente el <<panorama ideológico>> de una época" (Gramsci, 1976:33).

- 2 Para Gramsci, el bloque histórico esta conformado por la estructura y la superestructura. La primera se refiere a las condiciones materiales de la producción y la segunda, está constituida por el "conjunto complejo, contradictorio y discorde" reflejo de las condiciones de producción (Gramsci, 1976:67).

En definitiva una clase que aspira a convertirse en hegemónica no puede ser sólo dominante (aplicando la coacción), sino que tiene que ser fundamentalmente dirigente. Es decir, debe lograr que su visión del mundo sea compartida por la mayoría. Según él, “Sólo un sistema de ideología totalizador refleja racionalmente la contradicción de las estructuras y representa las condiciones objetivas para la inversión de la praxis” (Gramsci, 1976: 67). De allí que Gramsci, le otorgue centralidad a las instituciones en las que se organiza culturalmente una sociedad, es decir, los aparatos de hegemonía (Buci-Gluksman, 1978) tales como la escuela, la iglesia, los periódicos, las revistas y la actividad editorial y que mantienen, según él mismo, en “movimiento el mundo ideológico”(Gramsci, 1976: 35).

La hegemonía es entonces dirección y no la simple dominación por la fuerza. En este sentido, la distinción entre sociedad política y sociedad civil es importante. La primera se distingue por el uso esencial de mecanismos de coerción por parte del Estado, mientras que la sociedad civil está referida al espacio de construcción, no sólo política, sino de la dirección cultural. Como lo expresa Bobbio (1980) abarca “no sólo al partido sino a todas las otras instituciones de la sociedad civil (entendida en sentido Gramsciano) que tienen algún nexo con la elaboración de la cultura” (Bobbio, 1980:89). Por ello, según expresa Bobbio, la hegemonía no tiene sólo la función de formar “...una voluntad colectiva capaz de crear un nuevo aparato estatal y de transformar la sociedad, sino también a la elaboración y por ende a la difusión y a la realización de una nueva concepción del mundo” (Bobbio, 1980: 89).

Esta concepción de la hegemonía en Gramsci tiene, según algunos autores, (Bobbio, 1980; Portelli, 1977), diferencias con respecto a la concepción de Lenin. Según Portelli, el concepto gramsciano de hegemonía se separa del de Lenin en un punto capital: “la preeminencia de la dirección cultural e ideológica” (Portelli, 1977:70). Se trata entonces de una relación a la inversa. Para Portelli, Lenin en sus escritos, a diferencia de Gramsci,

“...insiste sobre el aspecto puramente político de la hegemonía; en ellos el problema esencial es el desplazamiento por la violencia, del aparato de Estado: la sociedad política es el objetivo y, para alcanzarlo, es necesaria una hegemonía política previa. Hegemonía política, puesto que la sociedad política

tiene prioridad sobre la sociedad civil en sus preocupaciones estratégicas, y sólo retiene de estas, por lo tanto, el aspecto político...” (Portelli, 1977:70).

Esta diferencia entre el concepto Gramsciano de hegemonía y el de Lenin es también abordada por Bobbio (1980). Este autor plantea que en Lenin predomina el significado de dirección política y que en la teoría de la hegemonía leninista “dictadura y hegemonía van a la par...” y “el momento de la fuerza es primario y decisivo” (Bobbio, 1980: 89), mientras que en Gramsci “...la conquista de la hegemonía precede a la conquista del poder”. En este sentido, la teoría de la hegemonía en Gramsci y a diferencia de Lenin esta más vinculada a la dirección cultural y a la concepción de la sociedad civil “...considerada como elemento superestructural primario” (Bobbio, 1980: 90).

La construcción de la hegemonía cultural en el gobierno de Hugo Chávez. Gramsci vs. Lenin

Como se planteó en la introducción, el objetivo político del gobierno no es sólo como expresa Pasquali (2007) la construcción de una “hegemonía comunicacional”. La consolidación de un aparato comunicacional es parte de un proyecto más amplio de hegemonía cultural que implica la lucha simbólica en el terreno de la superestructura conformada por las instituciones de la sociedad civil porque es en “...los organismos privados donde la clase dominante hegemónica puede difundir, extender y colocar planos de la vida, su ideología, la ideología de la clase dominante” (Chávez Frías, 2007). Desde esta reflexión es que el actual presidente de la República Bolivariana de Venezuela, hace su análisis de las contradicciones que se dan en el país entre los sectores que dominan las instituciones privadas que conforman la sociedad civil y la sociedad política, es decir el Estado. Chávez sostiene que las instituciones como la iglesia, los medios de comunicación y el sistema educativo son reductos de la burguesía (Chávez Frías, 2007). Por lo tanto, como el mismo lo expresa hay que “entender el tablero de batalla” (Chávez Frías, 2007). Sin embargo aunque, soporta sus afirmaciones sobre la sociedad civil como un terreno de lucha por la hegemonía y un espacio de confrontación ideológica con el adversario, la concepción de hegemonía termina pareciéndose más a la concepción leninista que a la gramsciana en el sentido de que, para él, el Estado debe imponerse sobre la sociedad civil.

Sostiene el presidente Chávez

“...y Gramsci cuando habla de la superestructura, oiga bien, la superestructura del bloque histórico dominante, entonces, dice que la superestructura tiene dos niveles uno la sociedad política y el otro la sociedad civil, la sociedad política podemos resumirla, bueno, como las instituciones del Estado, las instituciones del gobierno, las instituciones políticas pues; la sociedad civil, el otro nivel de la superestructura del bloque dominante es la llamada sociedad civil. La sociedad civil, según Gramsci es un complejo conjunto de instituciones, instituciones económicas de organismos ó instituciones comúnmente llamadas “privadas”, así lo dice llamadas “privadas” a través de las cuales, a través de esas instituciones, organismos privados, la clase dominante hegemónica puede difundir, extender y colocar planos de la vida su ideología, la ideología de la clase dominante y aquí llegamos a la realidad de la sociedad venezolana de hoy, de las grandes contradicciones que hoy tenemos en Venezuela está precisamente allí, entre la sociedad civil y el Estado que ha venido experimentando un proceso de transformación y de liberación, diría yo, y una llamada sociedad civil de instituciones que ya no controlan el Estado, porque para que el bloque histórico, en este caso me estoy refiriendo al bloque histórico del pasado, al bloque histórico de la clase dominante en Venezuela, fue capaz de estructurar con el nombre del pacto de Punto Fijo, un pacto de la clase dominante. *Ellos lograron subordinar el Estado a la sociedad civil, la sociedad política fue subordinada a la sociedad civil*, entendida ésta al estilo que ya he mencionado” (Chávez, 2007. Subrayado por la autora).

La interpretación que realiza el Presidente sobre la sociedad civil y de la relación entre ésta y la sociedad política llevan a pensar en que se está más cerca de una concepción leninista de la hegemonía que de Gramsci porque, si bien está presente la idea de la hegemonía como revolución cultural, en el proceso de la transformación de lo que, siguiendo a Gramsci denomina “bloque histórico”, hay una preeminencia de la sociedad política sobre la sociedad civil. Por ello, es que es posible pensar que la hegemonía es entendida por él, en términos leninistas, es decir como hegemonía política y no en términos gramscianos como dirección intelectual y moral.

Por esta vía puede explicarse porque la hegemonía cultural es entendida por este gobierno, y particularmente para el presidente, como una construcción desde el Estado, desde la hegemonía política, desde el control de las instituciones por el Estado. Al mismo tiempo puede explicarse el carácter autoritario de medidas y estrategias que en muchos casos atentan contra la libertad de expresión, entendiendo a ésta como el derecho democrático de acceso a la libre información, expresión y opinión de los ciudadanos cualquiera sea su condición social, étnica o filiación política.

Estas medidas, como puede observarse en distintos documentos oficiales e informes documentados de organismos internacionales (La Asociación Internacional de la Radiodifusión, *Human Rights Watch*, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Sociedad Interamericana de Prensa, Reporteros sin Fronteras) y nacionales (Espacio Público y varias ONGS de derechos humanos en Venezuela³ la Comisión Internacional de Derechos Humanos las violaciones por parte del gobierno venezolano a los derechos humanos y particularmente respecto a la libertad de expresión (El Universal 14 de Octubre de 2007).) van desde el uso de la fuerza del Estado por la vía legal, hasta la movilización de grupos partidarios del gobierno, estilo milicias y la configuración de un aparato comunicacional tanto estatal como para-estatal a través del financiamiento y legalización de un número importante de radioemisoras comunitarias, en su mayoría afectas al gobierno.

Entre los mecanismos de carácter legal puede citarse entre los más resalantes: las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia, mediante las sentencias 1013 y 1942 que validan la censura previa, la reformulación del Código Procesal Penal en el año 2005, la apertura de juicios a diversos periodistas, la restricción del acceso a las fuentes gubernamentales y la no renovación de la concesión de Radio Caracas Televisión en el año 2007. A lo anterior se suma la penalización por la vía de multas, por parte del SENIAT (Servicio Nacional de Intendencia y Administración

3 Éstas el pasado 13 de Octubre del año 2007 denunciaron ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos las violaciones por parte del gobierno venezolano a los derechos humanos y particularmente respecto a la libertad de expresión (El Universal 14 de Octubre de 2007).

Tributaria), referidas a pagos de impuestos a algunos canales de televisión y a periódicos como es el caso específico de varias multas al canal Globovisión y a RCTV (Espacio Público, 2006; Vivanco, 2005), así como a la prensa escrita⁴.

Otra vía -y puede decirse en contradicción con la concepción gramsciana del consenso- es un encuadramiento movilizadado de las masas a través de grupos que en forma de milicias actúan en determinados momentos para defender las políticas gubernamentales. Esto ha ocasionado, como lo relatan algunos informes sobre la libertad de expresión en Venezuela, agresiones físicas contra periodistas y contra las sedes de algunos canales⁵ (Espacio Público, 2006).

Es de destacar que este tipo de acciones, aunadas a las movilizaciones de calle que terminan en grandes concentraciones realizadas por el gobierno para mostrar apoyo popular a las medidas que toma en distintos ámbitos, y en especial respecto a los medios de comunicación, constituyen una característica de la política cultural de este gobierno. La concentración del poder le ha permitido desarrollar, a través de sus organizaciones de base, un encuadramiento ideológico de la población propio del modelo leninista de las políticas culturales (Brunner, 1992).

La tercera vía es el fortalecimiento y consolidación de un aparato comunicacional a través de un conjunto de canales de TV y radios comu-

- 4 Uno de los casos más emblemáticos sobre la prensa escrita, y reseñado por todos los medios el 14 de febrero de 2007, es la decisión de un tribunal de menores que impuso en febrero de 2007, el pago de una multa millonaria (50 millones de bolívares) al periódico vespertino "Tal cual" debido a un editorial, escrito por el humorista Laureano Márquez, titulado "Querida Rosa Inés", en el que, según el tribunal, se violó la ley de protección del niño y del adolescente al mencionar el nombre de la hija menor del presidente sin autorización y se lesionó los derechos de esta menor al exponerla públicamente.
- 5 Es de resaltar que estas agresiones contra medios y periodistas no ha sido una actitud exclusiva de partidarios del gobierno, también partidarios de la oposición han agredido periodistas de los canales del estado, pero respecto de la movilización de los grupos que en Venezuela son llamados oficialistas, en muchos casos, las agresiones o las intimidaciones son hechas por grupos organizados que en algunas ocasiones son convocados por parlamentarios o voceros del ejecutivo, como ha podido observarse y ha sido denunciado por los dueños de medios y periodistas en diversas ocasiones y reseñado por la prensa reseñado por la prensa.

nitarias. Según Marcelino Bisbal (citado por Reyes, 2007) "...la actual plataforma de medios (estatal) no tiene precedentes en la historia política del país y en latinoamericana ningún gobierno había tenido tanto interés en el asunto y concentrado tal cantidad de unidades comunicacionales en sus manos". En este mismo sentido, es que el investigador citado junto a otros investigadores (Lucien, 2007; Pasquali, 2007), afirma que se está construyendo una hegemonía comunicacional por parte del Estado que tiene como finalidad la imposición de un nuevo tipo de pensamiento único que atenta contra la democracia.

En este sentido, Pasquali plantea que:

"El presente gobierno es el primero en la historia del país en haber asumido a plenitud el poder de las comunicaciones sobre todo radioeléctricas, más no para aliviar la agobiante y extranjerizante dictadura mercantil del viejo duopolio mediático, o para asegurar al sufrido usuario servicios públicos no -gubernamentales de calidad, sino para asignarle un aún más férreo rol hegemónico de corte leninista-gramsciano: garantizarse por saturación de mensajes un predominio ideológico que eternice el consenso mayoritario, lo cual intenta lograr desde un sistema mediático "público", degradado a "gubernamental", o más propiamente aún a "autocrático" o sea "chavista" (Pasquali, 2007:4).

Según cifras citadas por Pasquali (2007), el gobierno tiene hoy cuatro televisoras nacionales e internacionales, respaldadas por unas 36 televisoras que él denomina para-públicas comunitarias, algunas redifundidas internacionalmente. Ha habilitado 157 radios "para-públicas" comunitarias y existen hasta unas 3.000.000 ilegales según CONATEL y un centenar de medios impresos más los periódicos comunitarios afectos al gobierno.

A estas cifras de televisoras y radio estatales y para-estatales, debe añadirse, según él hasta el 22 de febrero de 2007, una saturación del espacio mediático medido en mil quinientas cadenas radio-televisivas, que suman más de doscientas anuales para un total aproximado de ochenta mil minutos en siete años.

Cifras similares respecto a la presencia y voz del presidente diariamente en los medios de comunicación son sostenidas por Marcelino Bisbal. Según Bisbal (citado por Reyes, 2007) la empresa de medición elec-

trónica de audiencia, AGB, ha señalado que hasta febrero de 2006, el presidente había transmitido su mensaje en cadena nacional de radio y televisión en 1339 veces, lo que representa 810 horas con 56 minutos. Asimismo, sostiene que se calcula que entre cadenas y el programa “Aló Presidente”, Chávez permanece diariamente en los medios unos 90 minutos en promedio.

Los investigadores de la comunicación citados sostienen, además, junto a otros investigadores (Cañizales, 2007) que la autocensura que se han auto-impuesto algunos medios televisivos como Globovisión, Venevisión y La Tele, termina de configurar el cuadro de medios de comunicación en señal abierta que controla el gobierno.

A este fortalecimiento en el espacio radioeléctrico se añan la creación de una gran cantidad de sitios progubernamentales en la web. Según la periodista Morelis Gonzalo (2002) existen 31 sitios web que ella denomina prochavistas contra 21 sitios de oposición. A los sitios web de grupos prochavistas se le suman 13 listas de discusión, si a estos sitios de grupos prochavistas le agregamos todos los portales y sitios gubernamentales puede afirmarse que en este terreno viene a completar el marco de la estrategia de lucha por la hegemonía ideológico-cultural que ha emprendido el proyecto político de este gobierno.

A Manera de conclusiones. ¿Es compatible un proyecto de hegemonía cultural e ideológica construida desde el Estado con los derechos democráticos y en especial con la consagración de la libertad de expresión?

Según Touraine (1995) “...una sociedad democrática combina la libertad de los individuos y el respeto a las diferencias con la organización racional de la vida colectiva por la técnicas y las leyes de la administración pública y privada” (Touraine, 1995: 27).

Así, es necesario partir y estar de acuerdo en que un estado democrático no pueda retirarse de aspectos vitales del bien colectivo y de su función de garantizar los derechos a todos los ciudadanos. Estos derechos incluyen la expresión libre de las ideas a través de los diversos mecanismos sin lesionar el derecho de los otros. También incluye la igualdad de derechos y oportunidades para expresar esas ideas sin que esto signifique licencia para decir todo incluyendo cosas que lesionan a los

demás. Pues, junto con el derecho a la libertad en cualquier orden también existen deberes y responsabilidad de los ciudadanos.

En este sentido la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1969) expresa que la libertad de pensamiento y expresión consagra la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo. Este derecho es solo restringido por el deber de respeto al derecho a la reputación de otras personas. Además contempla expresamente que el Estado no puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos tales como el abuso de controles oficiales.

De esta forma la libertad de expresión no debe ser entendida como un derecho absoluto de los individuos en donde, como ha ocurrido en Venezuela, unos pocos grupos económicos decidían a quién le otorgaban el derecho a expresarse o no y, qué tipo de información o de tema era conveniente debatir por parte de la opinión pública de acuerdo a sus intereses. Pero tampoco es un derecho del Estado y menos del gobierno, actuar en este sentido de acuerdo a su criterio o interpretación de lo que los ciudadanos necesitan saber o escuchar o aprovecharse de su hegemonía política para imponer una visión del mundo. Esto no se justifica democráticamente ni aún recurriendo al argumento de la representación de las mayorías. Como también expresa Touraine (1995): “Es preciso dejar de oponer retóricamente el poder de la mayoría a los derechos de las minorías” (Touraine, 1995:28). No hay democracia si unas y otras no son respetadas.

Un proyecto de hegemonía cultural desde el Estado, justificado en un discurso de liberación nacional y en la identificación del individuo con un pueblo, resulta ser un proyecto altamente peligroso en la medida en que, como se ha demostrado históricamente, en el caso, por ejemplo, del fascismo, del movimiento liberador de Argelia, de los países socialistas (incluyendo a Cuba) y de algunos movimientos populistas en América Latina, abrieron el camino a regimenes autoritarios.

Es preocupante entonces que, como ocurre en Venezuela, el Estado y en particular el gobierno se crea con el derecho de imponer una visión del mundo e impulsar a través de su poder político y económico su proyecto político en condiciones desventajosas para el resto de los ciudadanos y de las organizaciones.

Como se ha expresado anteriormente, en Venezuela en nombre de la “liberación de la nación, de la liberación de la cultura del imperialis-

mo”, el Estado ha ido justificando su predominio en el ámbito comunicacional, pero lo ha hecho a partir del mismo principio y con la misma lógica de los sectores privados. Esto es, sin garantizar el libre acceso a los medios de comunicación, sin equilibrio informativo y abusando de su poder para instalar un gran aparato comunicacional tanto a nivel oficial como en el ámbito comunitario.

El argumento sobre la necesidad de defenderse de los medios privados y su poder no puede llevar a limitar el derecho de todos los ciudadanos a la libertad de expresión. Así, el gran problema radica no en que el Estado permita a los medios privados que en nombre de la libertad de expresión violen el derecho de las mayorías, sino en que los derechos de los ciudadanos y de las organizaciones sociales y políticas a ejercer la libre expresión de sus ideas, el derecho a la información y la pluralidad ha quedado atrapada y conculcada por la lógica de guerra, batalla ideológica y de intereses de poder entre los medios y el gobierno y lo que es peor, en manos de un Estado que pretende, en una posición de vanguardia, saber lo que conviene o no a las mayorías en términos de ideas, creencias, valores, gustos.

El gran dilema es cómo hacer compatible una propuesta de hegemonía política y cultural desde el Estado sin atentar contra la democracia. Si entendemos que la democracia tiene como principio fundamental la libertad, no sólo de expresión, sino en todos los órdenes, esta compatibilidad sólo es posible si esa hegemonía se construye en el libre juego de las ideas y en la libertad de espacios y de canales de circulación para ejercerla.

Según Brunner (1992), resulta contradictorio pensar políticas democráticas en el terreno de la cultura que persigan como objetivos suprimir a través del uso de recursos de poder (económicos, organizacionales o ideológicos) circuitos fundamentales de circulación cultural. Este, según él, es el caso de partidos o grupos privados que controlan el mercado de la industria cultural. Pero, también son contradictorias con la democracia “políticas que desde el Estado, persigan la hegemonía de ciertos valores, creencias o ideologías y que empleen para ello los circuitos donde intervienen como agentes los propios organismos públicos” (Brunner, 1992:271).

En un Estado democrático, corresponde a este garantizar el principio de igualdad de condiciones para ejercer la democracia y la mejor estrategia en política cultural hoy, es la creación de una red de medios de

comunicación públicos realmente independientes y no como ocurre en la actualidad en Venezuela donde los medios del Estado obedecen a una política cultural de administración ideológica centralizada, tipo leninista en su organización, combinada con algunas de las características que Brunner (1992) atribuye al modelo de política cultural “fascista o de manipulación propagandística” (Brunner, 1992:235).

Para finalizar y siguiendo a Brunner (1992) debe expresarse que una política cultural democrática en el terreno de las comunicaciones que garantice la libertad de expresión, de creación y de participación debe:

- a. Procurar los arreglos institucionales básicos que garanticen los derechos de los individuos y los grupos que componen la sociedad. Debe basarse, entonces, en cierto consenso para lograr el respeto y asegurar la obediencia a las reglas necesarias para evitar las tendencias monopólicas.
- b. Asimismo, propiciar y estimular la configuración de circuitos públicos controlados por organismos autónomos y descentralizados de la sociedad civil.
- c. Debe considerar los derechos individuales como parte esencial del libre desarrollo del individuo.
- d. Deben producirse en procesos interactivos para asegurar e impulsar los intereses de todos y la pluralidad política y cultural.

Referencias

- Bermúdez, Emilia (2000). “El desanclaje de la política”. En: **Espacio Abierto**, 9, 355-364.
- Bermúdez, Emilia y Sánchez, Natalia (2007). **Política, cultura, Políticas culturales y consumo cultural en Venezuela**. Ponencia presentada en el XXVI Congreso Latinoamericano de Sociología celebrado en la ciudad de Guadalajara del 13 al 18 de Agosto de 2007.
- Bisbal, Marcelino y Brito, Berta (1982). “Censura y democracia”. En: **Comunicación**, 40:10-27.
- Bisbal, Marcelino (1994). **La mirada comunicacional**, Caracas, Ediciones Alfadil.

- Bisbal, Marcelino (2007). Ley resorte no aplica para RCTV, disponible en http://www.eluniversal.com/2007/07/16/til_art_leyresorte-no-aplica_362958.shtml (Consulta: 2007, Agosto, 26)
- Bobbio, Norberto (1980). "Gramsci y la concepción de la sociedad civil", en Bobbio, Norberto; Debray, Régis; Gallino, Luciano y Pizzorno, Alessandro (Eds), **Gramsci y las Ciencias sociales** (pp 65-93). México, Siglo XXI editores.
- Bourdieu, Pierre (1996). **Cosas dichas**, España, Gedisa.
- Brunner, José (1992). **América Latina: Cultura y modernidad**, México, Editorial Grijalbo.
- Buci-Glucksmann, Cristina (1978). **Gramsci y el Estado**, España, Siglo XXI Editores.
- Cañizales, Andrés (2007). Medios y pluralismo en Venezuela. **Chasqui 98**. (s/p), disponible en http://www.chasqui.comunica.org/index2.php?option=com_content&task=view&id=551&Itemid=138. (Consulta: 2007, Septiembre, 18).
- Capriles, Oswaldo (1996). **Poder político y comunicación**, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Chávez Frías, Hugo (2007). Discurso del presidente de la República Bolivariana de Venezuela en la Avenida Bolívar de Caracas, el día sábado 2 de Junio del 2007, disponible en: <http://www.embavenelibano.com/chavez020607s.html>. (Consulta: 2007, Octubre, 01).
- El Universal (2007). CIDH no pudo concluir informe sobre Venezuela, disponible en: http://www.eluniversal.com/2007/10/13/pol_art_cidh-no-pudo-conclui_531660.shtml. (Consulta: 2007: Octubre, 14).
- Espacio Público (2006). Venezuela. Situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela. Informe 2005, disponible en: www.espaciopublico.org. (Consulta: 2007, Octubre 01).
- Gonzalo, Morelis (2002). Ciberpolítica en acción: Venezuela también libra una batalla en la web. Ponencia presentada en el primer Congreso on line del Observatorio para la Cibersociedad. Maracaibo, Venezuela, Agosto 2002. Disponible en: http://funredes.org/mistica/castellano/ciberoteca-participantes/docupart/esp_doc_69.doc. (Consulta: 2007, Octubre, 02)
- Gramsci, Antonio (1976). **Introducción a la filosofía de la praxis**, Barcelona, ediciones Península.
- Lucien, Oscar (2007). Se concretó el monopolio de los medios por parte del gobierno, disponible en: http://politica.eluniversal.com/2007/05/28/til_art_se-concreto-el-mono_299554.shtml. (Consulta: 2007, Septiembre, 24).

- Organización de Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre derechos humanos (Pacto de San José), disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratado/b-32.html>. ([Http://analitica.com/va/politica/opinion/8382917.asp](http://analitica.com/va/politica/opinion/8382917.asp) (Consulta: 2007, Octubre, 15)
- Pasquali, Antonio (2006). Entrevista a Antonio Pasquali, disponible en: <http://analitica.com/va/politica/opinion/8382917.asp>. (Consulta: Mayo, 20)
- Pasquali, Antonio (2007). La libertad de recibir y emitir mensajes en el nuevo marco jurídico y político nacional. Intervención en el seminario Internacional “La libertad de expresión en una sociedad democrática”. Centro de Estudios de Derechos Humanos de la UCV. **Logogrifo**. (s/p), disponible en <http://www.aladecuervo.net/logogrifo/0706/log02.htm> (Consulta: 2007, Septiembre, 15).
- Pellegrino, Francisco (2004). “Breve historia económica de los medios venezolanos”. **Comunicación**, 127: 5-9.
- Portelli, Hugues (1977). **Gramsci y el bloque histórico**. México: Siglo XXI editores.
- Reyes, Theis (2007). Bisbal señala que se instauro “El monopolio de la palabra”, disponible en http://politica.eluniversal.com/2007/05/28/pol_art_bisbal-senala-que-se_301470.shtml. (Consulta: Junio, 26).
- Tourainne, Alain (1995). **¿Qué es la democracia?**, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Vivanco, José M. (2005). Libertad de expresión en Venezuela, disponible en www.elnacional.com/referencia/documentos/pdf/formatt23.pdf. (Consulta: 2007, Julio, 30)
- Weffer, Laura (2007). Andrés Izarra considera que deben evaluarse todos los operadoras de TV, disponible en <http://www.venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/01/08/entrevista-Andres-Izarra-considera-que.html>. (Consulta: 2007, Octubre, 13).